



| | | |
|--|---|--|
|  <p>AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ, SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT: 901432616</p> | <p>REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616</p> |  <p>Unidos Por Charalá Municipio Municipal El Momento es Ahora</p> |
| <p>INVITACION</p> | <p>CODIGO: VERSIÓN:</p> | <p>Página 1 de 8</p> |

Charalá, 26 de Julio de 2023

Señores:

ASOCIACION DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA CHARALA ESTERO

TELÉFONO: 7257933

Charalaestereo103.2@gmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

La Empresa de Servicios públicos de Charalá, AGUAS DEL PIENTA S.A.S ESP. en cumplimiento a lo dispuesto según Acuerdo de Junta directiva No 03 de 2020; Artículo Décimo Octavo. **"Manual de contratación de la Empresa el cual establece: "PROCEDIMIENTO DE PRIMERA CUANTÍA.** Para la celebración de contratos por cuantía de 0 hasta **300 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES — SMLMV-**, la entidad solamente requiere la presentación de una oferta o propuesta privada y que el oferente acredite capacidad técnica y/o experiencia laboral o comercial en el área objeto del contrato a celebrarse.

Se permite invitar a **ASOCIACION DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA CHARALA ESTERO** identificada con la **NIT No 804.006.535-2**, a presentar propuesta para el presente proceso de contratación directa:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS RADIOFONICOS BRINDANDO APOYO A LA GESTION Y PROMOCION DE CAMPAÑAS REALIZADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS AGUAS DEL PIENTA SAS ESP" de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan.

ALCANCE DEL OBJETO

Para satisfacer la necesidad antes planeada, la Empresa de Servicios Públicos deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

SERVICIOS QUE DEBERA PRESTAR EL CONTRATISTA

LECTURA DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA AGUAS DEL PIENTA



Consiste en la lectura de informes de Gestión, decretos, Avisos durante el transcurso de la emisión normal de la emisora, de 4:00 am a 8 pm, dándole prioridad en la franja AAA (Amanecer Campesino, Media mañana y Mitad de tarde)

Carrera 17 No 25-30 Teléfono 3158223767

Email: contactenos@aguasdepientasasesp-charala-santander.gov.co

Charalá patrimonio histórico y cultural de la nación

"El momento es ahora"

| | | |
|---|--|--|
|  <p>AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ, SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT: 901432616</p> | <p>REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616</p> |  <p>Charalá Unidos Por Municipio Municipal El Momento es Ahora</p> |
| <p>INVITACION</p> | <p>CODIGO: VERSIÓN:</p> | <p>Página 2 de 8</p> |

PRODUCCION:

Spots radiales alusivos a campañas promoviendo de cultura ciudadana tendientes a instruir sobre el reciclaje, cuidado del medio ambiente, aprovechamiento de los residuos orgánicos, distribución de las basuras (mensajes cortos, musicalizados).

PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Programas pregrabados sobre campañas promoviendo el buen uso de los servicios que ofrece la empresa Aguas del Pienta, dando a conocer la gestión que lleva acabo la empresa, campañas sobre el cuidado del ambiente, el manejo adecuado del agua, etc.



PUBLIREPORTAJE:

Producción y emisión de un publrreportaje en video de 3 a 5 minutos; una producción mucho más elaborada que un anuncio, proporcionando información detallada a los espectadores y oyentes sobre la empresa Aguas del Pienta, estilo documental. Emisión en la radio y publicación en nuestras redes sociales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el estatuto de contratación de la empresa y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

- ❖ Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta. Pero, además, tener presentes y cumplir con las obligaciones y responsabilidades que por la naturaleza y modalidad del contrato imponen las reglamentaciones y leyes vigentes en la materia, tales como pago de impuestos, tasas y contribuciones.
- ❖ Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes a los sistemas de salud.
- ❖ Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la selección. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
- ❖ Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
- ❖ Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez se encuentre legalizado el contrato.
- ❖ Brindar el servicio tanto en calidad, cantidad, como en el plazo que se estime del contrato.
- ❖ Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- ❖ Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, acta final de y liquidación.
- ❖ Presentar al interventor y/o supervisor informe de cumplimiento y los que la empresa le solicite. (En caso de requerirse).
- ❖ Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. Prestar la totalidad del servicio ofrecido en la propuesta y cuando lo requiera la empresa.
- ❖ Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.

| | | |
|---|--|---|
|  <p>AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ, SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT: 901 432 616</p> | <p>REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616</p> |  <p>Unidos Por Charalá Alcaldía Municipal El Momento es Ahora</p> |
| <p>INVITACION</p> | <p>CODIGO: VERSIÓN:</p> | <p>Página 3 de 8</p> |

- ❖ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la empresa y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- ❖ Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de la invitación y de la propuesta.
- ❖ Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES LEGALES

- ❖ Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
- ❖ Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- ❖ Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.
- ❖ Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
- ❖ Ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- ❖ Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
- ❖ Revisar y estudiar el contenido de su contrato, invitación y demás documentos del contrato.
- ❖ Cumplir con la entrega del informe.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

- ❖ Pago de los parafiscales del personal según ley, en caso de requerirse.
- ❖ Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
- ❖ Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

CAPACIDAD JURÍDICA:

SI ES PERSONA NATURAL

| REQUISITO | FORMA DE ACREDITARLO |
|--|---|
| Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica | Carta de presentación |
| Hoja de vida de la función pública | En el formato que a nivel nacional existe para ello |
| Cedula de ciudadanía | Copia de la cédula de ciudadanía |
| Registro Mercantil | En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de |

Carrera 17 No 25-30 Teléfono 3158223767

Email: contactenos@aguasdepientasasesp-charala-santander.gov.co

Charalá patrimonio histórico y cultural de la nación

"El momento es ahora"



REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE
SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS
DEL PIENTA S.A.S. E.S.P.
Nit: 901432616



INVITACION

CODIGO:

VERSIÓN:

Página 4 de 8

| | |
|---|---|
| | expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse |
| Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades | Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. |
| Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social | El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que para "La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago. |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios. | Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. La entidad, efectuará la respectiva consulta. |
| Antecedentes fiscales. | Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría. La entidad, efectuará la respectiva consulta. |
| Antecedentes judiciales. | Certificado de antecedentes judiciales. La entidad, efectuará la respectiva consulta. |
| registro nacional de medidas correctivas RNMC | Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia |
| Libreta militar | Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años |
| Rut actualizado | Registro Único Tributario-RUT |
| Examen de aptitud laboral | Para contratos de prestación de servicios |
| Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso). | Además de la hoja de vida de la función pública, deberá armar su hoja de vida normal con sus anexos. |
| Certificado de experiencia laboral | En caso de requerirse. |
| PERSONA JURÍDICA | |
| Carta de presentación de la propuesta | Carta de presentación |

Carrera 17 No 25-30 Teléfono 3158223767

Email: contactenos@aguasdepientasasesp-charala-santander.gov.co

Charalá patrimonio histórico y cultural de la nación

"El momento es ahora"



REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE
SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS
DEL PIENTA S.A.S. E.S.P.
Nit: 901432616



INVITACION

CODIGO:

VERSIÓN:

Página 5 de 8

| | |
|---|--|
| Propuesta técnica y económica. | |
| Hoja de vida de la función pública | En el formato que a nivel nacional existe para ello |
| Cedula de ciudadanía del representante legal. | Copia de la cédula de ciudadanía |
| Certificado de existencia y representación legal | Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato. |
| Autorización para contratar | Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación. |
| Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades | Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. |
| Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002) | En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses. |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica. | Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. La entidad, efectuará la respectiva consulta. |
| Antecedentes fiscales del representante legal. | Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta. |
| Antecedentes fiscales de la persona jurídica | Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta. |
| Antecedentes judiciales del representante legal. | La entidad, efectuará la respectiva consulta |
| Registro nacional de medidas correctivas RNMC, del representante legal. | Certificado del sistema nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia |

Carrera 17 No 25-30 Teléfono 3158223767

Email: contactenos@aguasdepientasasesp-charala-santander.gov.co

Charalá patrimonio histórico y cultural de la nación

"El momento es ahora"



REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE
SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS
DEL PIENTA S.A.S. E.S.P.
Nit: 901432616



INVITACION

CODIGO:

VERSIÓN:

Página 6 de 8

| | |
|---|---|
| Libreta militar del representante legal | (hombres menores de 50 años) |
| Rut | Actualizado de la persona jurídica y del representante legal. |
| Acreditación de idoneidad y experiencia | De la persona jurídica |
| Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso). | En caso de requerirse un perfil específico. |
| Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio. | En caso de requerirse |

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO.

| | |
|---|--|
| SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12.) | SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) |
| VIGENCIA: Debe tener una vigencia por el plazo del Contrato y cuatro (4) meses más. | VIGENCIA: Debe tener una vigencia por el plazo del Contrato y cuatro (4) meses más. |
| SUFICIENCIA: Esta garantía debe ser por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. | SUFICIENCIA: Esta garantía debe ser por el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. |

TIEMPO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES

| | | |
|--|--|--|
| CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD | EXPERIENCIA | |
| | Haber celebrado y ejecutado mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas cuyo objeto se relacione con el presente proceso. | Copia del contrato o certificación |
| | IDONEIDAD | |
| | PERSONAS NATURALES | PERSONAS JURÍDICAS |
| | 1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. | Que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con el presente proceso contractual. |
| 2. Si ejerce una profesión y/o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y/o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. | Anexar certificado de existencia y representación legal. Anexar hoja de vida de la persona que brindará el servicio. | |
| 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días | | |

Carrera 17 No 25-30 Teléfono 3158223767

Email: contactenos@aguasdepientasasesp-charala-santander.gov.co

Charalá patrimonio histórico y cultural de la nación

"El momento es ahora"



REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE
SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS
DEL PIENTA S.A.S. E.S.P.
Nit: 901432616



INVITACION

CODIGO:

VERSIÓN:

Página 7 de 8

presente proceso de contratación, y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.

PERFIL REQUERIDO

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a adquirir, AGUAS DEL PIENTAS.A.S E.S.P estima conveniente que, para la ejecución del contrato, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

REQUISITOS MÍNIMOS

EXPERIENCIA

Experiencia Especifica: Haber ejecutado mínimo dos (02) contrato con entidades públicas o privadas, cuyas actividades desarrolladas en el mismo tenga relación con el objeto del contrato cuyas funciones tengas relación directa con desarrollo del mismo

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000,00) M/CTE

FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **UN MILLON PESOS (\$ 1.000.000,00) M/CTE** que la empresa de Servicios Públicos, pagará al CONTRATISTA mediante **ACTAS PARCIALES**. Previa presentación de informe final y evaluación de los mismos por parte del supervisor. El CONTRATISTA deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS del pago de intereses moratorios.

EI CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de seguridad social los cuales deberán cumplir las previsiones legales, de acuerdo al Decreto 1273 de 2018. El pago se realizará dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución material del contrato será en el Municipio de Charalá, sin embargo, se utilizarán medios o herramientas de ejecución como correos electrónicos, teléfonos y demás que permitan la comunicación entre la entidad contratante y contratista.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Carrera 17 No 25-30 Teléfono 3158223767

Email: contactenos@aguasdepientasasesp-charala-santander.gov.co

Charalá patrimonio histórico y cultural de la nación

"El momento es ahora"



REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE
SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS
DEL PIENTA S.A.S. E.S.P.
Nit: 901432616



| | | |
|------------|----------|---------------|
| INVITACION | CODIGO: | Página 8 de 8 |
| | VERSIÓN: | |

El presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 23-06024 del (28) veintiocho de junio de 2023

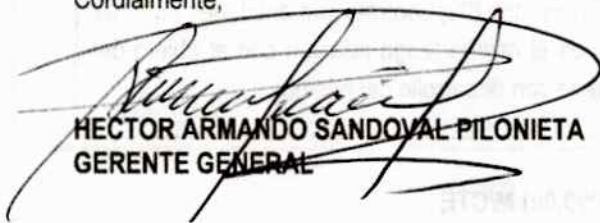
FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Julio 28 de 2023 hasta las 3:00 pm mediante la plataforma SECOP 2.

REVISION Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la Empresa. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona natural o jurídica.

Cordialmente,



HECTOR ARMANDO SANDOVAL PILONIETA
GERENTE GENERAL